

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	PARTICIPACION CIUDADANA		PC-FO-016	
	FORMATO. AVISO GENERAL		Página 1 de 1	Revisión 1

FORMATO AVISO GENERAL						
Proceso	PARTICIPACION CIUDADANA					
Procedimiento	ATENCIÓN A PETICIONES CIUDADANAS					
Código	PC-FO-016	Fecha	25/12/2018	Versión	1.0	Página 1 de 1
Oficinas que Participan	Todas las dependencias					

Bucaramanga 29 de mayo de 2020

AVISO (VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL)

Con el fin de garantizar el principio de publicidad en la atención de la petición ciudadana identificada con el código SIA-ATC 282020000100; y teniendo en cuenta que no existe dirección del quejoso ni correo electrónico, se procede a publicar el presente AVISO conforme lo indica el CPACA.

Consignándose que este acto de trámite se publicara en la cartelera virtual del aplicativo SIA ATC y en la cartelera informativa de la entidad por el termino de cinco (5) días, advirtiéndose que se entenderá surtida al finalizar el retiro del presente aviso, lo anterior de conformidad con la ley 1437 de 2011.

Teniendo en cuenta lo anterior, con la presente COMUNICACIÓN POR AVISO se anexa copia INTEGRAL de la comunicación remitida al Anónimo con fecha 29 de mayo de 2020.

Notifica:



OSCAR RENÉ DURÁN ACEVEDO
Jefe Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental

Fijado el 29 de Mayo de 2020

Desfijado el 05 de Junio de 2020



Firma_____

Firma_____

Elaboró: Silvia Yamile Mora Arias- Profesional Universitaria



 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MEN-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 1 de 1	Revisión 1

Bucaramanga, mayo 29 de 2020

Señor
ANONIMO
Ciudad

Asunto: SIA ATC 282020000100

En atención a su denuncia anónima de fecha 20 de mayo de 2020 relacionada con: *“Señores, es conveniente que se dediquen a revisar a los descentralizados del municipio, pertenezco a uno de ellos, pero en esta época de pandemia las cosas las están haciendo atropelladamente, despiden a unos y contratan a otros, y esas personas nuevas, por la ligereza, desconocimiento y torpeza, tiene documentos de contratos incompletos, sin firma y los jurídicos se prestan para esas atrocidades, no publican TRANSPARENTEMENTE en las páginas y en los tiempos de ley, no los afilian a ARL, deberían auditar a INDERBU y a IMEBU, por favor señores vigilen y hagan cumplir la ley, dejen a un lado la corrupción, y politiquería que se está viendo en este periodo de este nefasto alcalde. Por Dios..”*, comedidamente me permito solicitar precise de manera concentra las presuntas irregularidades señaladas en su escrito, detallando los despidos a los cuales hace relación, los contratos incompletos y sin firma que no han sido publicados trasparentemente en los términos de ley y la información de las personas que no han sido afiliadas a la ARL de las Entidades INDERBU e IMEBU, así como los documentos que soporten su denuncia.

Lo anterior, con el propósito de tener los elementos de juicio necesarios que permitan dar respuesta de fondo a su petición.

Por lo tanto y con fundamento a la Resolución 239 de 2018 de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, se solicita que complete y aclare su denuncia, para lo cual cuenta con un término máximo de (1) mes, esto es hasta el día **02 de Julio de 2020**, de lo contrario se entenderá que ha desistido de su petición, en concordancia con el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015.

Finalmente es de resaltar que la Contraloría Municipal de Bucaramanga es un órgano de Control Fiscal de carácter Constitucional con aras de vigilar la Gestión Fiscal y Financiera de la Administración Central y sus Entes Descentralizados que manejen fondos o bienes del Municipio de Bucaramanga.

Cordialmente,



OSCAR RENÉ DURÁN ACEVEDO
Jefe Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental

Elaboró: Silvia Yamile Mora Arias – Profesional Universitaria

Copia: Doctora Yolanda Sanabria Roa- Contralor Auxiliar para la Participación Ciudadana